

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

289 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17.12.09 en autos nº 435/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor:

- Manufacturas Audiovisuales S.L. con domicilio en c/ Alcalá, n.º 20-1.º Madrid con CIF B-81134371.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

- D. Gregorio de la Morena Sanz con despacho profesional c/ Villanueva 33, 4º izda 28001 Madrid email Gregorio@delamorena.net

- D. Luis Aurelio Martín Bernardo, colegiado nº 16553, con despacho profesional c/ Fuencarral, nº 104-4º Izda 28004 Madrid.

email i.martin@cocajunyent.com.

- Cajasol.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090093434-1